



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 5 1 51

LITUECHE, 0 4 NOV 2015

“CONTRATACION SERVICIO DE MANTENCION PARA BUS FYBC 37, DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LITUECHE”.

DE: 0786.-
04/11/2015

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2015.
- El vehículo Municipal, perteneciente al Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Litueche, Bus FYBC 37.
- La necesidad de tener las mantenciones al día para el buen funcionamiento del medio de transporte.
- Que, por mantener la garantía se debe realizar con cierto proveedor,
- Que, este proveedor es MACO S.A.
- Memorándum Interno N° 54 con fecha de 03/11/15 del Jefe (s) Departamento de Educación, solicitando el Servicio de mantención para el Vehículo Municipal del Área de Educación.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 131.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7, letra G, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la Contratación Servicio de Mantención para Bus FYBC 37, del Departamento de Educación de la Municipalidad de Litueche.

MACO S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
MACO S.A.	76.257.513-2	\$ 375.596	Trescientos setenta y cinco mil, quinientos noventa y seis pesos.- Valor con Impuesto Incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 002, cuenta denominada “Mantenimiento y Reparación de Vehículos”. Con cargo a Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde